



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 01 MAR 2019

VISTO:

El EXP-USL: 16785/2018, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Lic. María Alejandra CANGIANO (DNI 16.051.083), Bioqco. Aldo DAGUERRE (DNI 29.663.859), Mag. Silvia del Valle DAVILA (DNI 14.113.687), Lic. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (DNI 31.798.389), Lic. María Angélica GIL (DNI 20.413.626), Dra. Marta Matilde MOGLIA (DNI 12.238.351), Lic. María Beatriz NUÑEZ (DNI 23.409.838), Dra. Adriana Patricia SALINAS (DNI 21.560.437) y Dra. Susana Inés SANCHEZ (DNI 13.532.413) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BIOLOGÍA del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, con temas relativos a "Biología General" para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

Dra. Mercedes E. Compadres
Decana
Fac. Qca. Boca y Farmacia
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que el Área Biología eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas.-

Que el Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Boca y Farmacia
U.N.S.L.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Lic. María Alejandra CANGIANO (DNI 16.051.083), Bioqco. Aldo DAGUERRE (DNI 29.663.859), Mag. Silvia del Valle DAVILA (DNI 14.113.687), Lic. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (DNI 31.798.389), Lic. María Angélica GIL (DNI 20.413.626), Dra. Marta Matilde MOGLIA (DNI 12.238.351), Lic. María Beatriz NUÑEZ (DNI 23.409.838), Dra. Adriana Patricia SALINAS (DNI 21.560.437) y Dra. Susana Inés SANCHEZ (DNI 13.532.413), para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter

...///



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

SUPLENTE, destinado al ÁREA BIOLOGÍA, del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, con temas relativos a "Biología General" para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31 de marzo de 2020 o reintegro de su titular, según lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dra. Mariana Beatriz JOFRÉ (DNI 20.414.656),
Dr. Juan Gabriel CHEDIACK (DNI 22.569.936) y
Dra. Mirta Graciela MOLINA (DNI 17.911.145).

SUPLENTE: Dr. Eloy SALINAS (DNI 14.297.738),
Dr. Fabricio Damian CID (DNI 24.141.114) y
Dra. Laura Raquel SOSA (DNI 18.575.537).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, acompañadas del Curriculum Vitae, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 12 (DOCE) de marzo de 2019 y hasta el 14 (CATORCE) de marzo del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N° 080 19


Carlos A. Méndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campderos
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.